



Buenos Aires 24 de agosto de 2012

CÓDIGO CIVIL: LOS PRIVILEGIOS DE LA IGLESIA CATÓLICA

La Coalición Argentina por un Estado Laico (CAEL) presentó un documento solicitando a la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación la equiparación de las normas que controlan el funcionamiento de la iglesia católica con los demás grupos religiosos.

En ocasión del inicio de las audiencias públicas, la Coalición Argentina por un Estado Laico presentó a la Comisión Bicameral encargada de dictaminar sobre el nuevo Código Civil y Comercial un documento en el que cuestiona la ratificación que el proyecto del Poder Ejecutivo hace del carácter de persona jurídica pública de la iglesia católica. La propuesta de CAEL de que la iglesia católica sea una persona jurídica de carácter privado regida por las mismas normas que los demás grupos religiosos, filosóficos e ideológicos tiene su precedente en varios proyectos de ley del Congreso, incluyendo el que a fines de 2011 presentó la Dip. Cecilia Merchán junto a diputadas y diputados de varios bloques, proyecto que fue elaborado en conjunto con CAEL.

En el mismo sentido propuesto por CAEL se pronunció ayer el presidente de la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE), Néstor Míguez, y otras organizaciones lo harán en las próximas audiencias.

Como expresamos en la ponencia presentada, no existen motivos para seguir manteniendo el carácter público de la iglesia católica, el que le fue otorgado por un gobierno de facto como ocurrió con casi todos sus privilegios, al mismo tiempo que se propone definir como personas privadas a las comunidades indígenas pobladoras originarias de nuestro territorio, históricamente oprimidas por el poder de, entre otras instituciones, la propia iglesia católica. El Código Civil de la democracia debería hacer, más bien, todo lo contrario.

Confiamos en que las y los representantes del Pueblo y de las Provincias sabrán leer este momento histórico y se decidirán a dar este gran paso hacia un Estado Laico.

El documento presentado al Congreso puede leerse en http://coalicionlaica.org.ar/CAEL_Audiencia_Codigo_Civil.pdf

Agradecemos la difusión.

Para entrevistas o más información contactarse con:

info@coalicionlaica.org.ar

Alejandro Nasif Salum, Repr. de la FALGBT en CAEL, (011) 15 3012 5860

Fernando Lozada, Repr. de AMDP en CAEL, (0223) 15 682 4725

**Visite nuestro sitio web <http://www.coalicionlaica.org.ar>
Unite al grupo de Facebook en <http://facebook.com/estadolaico>**